

EL DEPORTE Y LOS DELITOS SEXUALES

Por José Emilio Jozami Delibasich.*

En estos días se dio en Málaga una conferencia sobre este delicado tema, que no cabe duda es de enorme interés para los enamorados de el derecho deportivo.

Escuchar o leer al gran maestro JOSE MANUEL RIOS CORBACHO, siempre es un gran placer para quienes disfrutamos del Derecho Penal, sin duda la rama más apasionante del ordenamiento jurídico. Y es más aún cuando lo vinculamos con el deporte.

El profesor titular de la Universidad de Cádiz se ha referido a esta situación que no deja de ser un flagelo para la vida deportiva.

El daño que se ha causado y se causa a numerosos niños y niñas que practicaban deporte en manos de entrenadores, dirigentes, y demás personas que tenían vínculos con ellos a través de abusos y ataques sexuales es tremadamente perverso.

Es cierto que esta maldita y penosa situación no ha sido exclusividad de la actividad deportiva. En colegios, internados también se han conocido hechos donde personas con ascendencia y poder han realizado acosos y delitos de índole sexual.

La iglesia católica a través de el Santo Padre ha pedido perdón por los casos de pedofilia ya hace tiempo comprobados de la participación de pastores.

El ilustre jurista ha descripto los modus operandi de este tipo delictivo, donde la estadística muestra que la mayoría de las veces de la perpetración de estos hechos se producen en torneos internacionales. Los viajes sin la presencia de los padres de los deportistas es la oportunidad justa para la actuación del delincuente sexual.

La posición dominante que ejercen los que debieran proteger a los menores, se transforma en miedos y presiones transmitidas, para que el silencio sea lo esencial de esa relación.

La niñez y la adolescencia como estados vulnerables son aprovechados por esta clase de gente que muchas veces logran ganarse la confianza de los progenitores de los precoces talentos para alejar cualquier duda que pudiese presentarse.

Una gran cantidad de casos fueron presentados en la disertación ocurridos en España y los que uno puede suponer, existirían en el resto del mundo con este delito que resulta nada fácil poder comprobar.

La importancia de la educación del hogar para enseñar a nuestros hijos lo que esta bien y lo que esta mal, y la creación siempre de un ambiente de confianza para que los niños

puedan contar todo lo vivido es fundamental para terminar con estos siniestros sujetos y con tan lamentables actos delictivos.

Estos casos se convierten en expedientes judiciales con el paso del tiempo. Las denuncias aparecen con el paso de muchos años, con el serio riesgo que la acción penal este prescripta en la mayoría de las veces.

En Argentina por la ley 27206, promulgada en noviembre del 2015 se decidió que si quienes cometieron varios delitos entre ellos este tipo delictivo son personas que se valieron de su empleo, cargo, profesión o derecho para la comisión, serán imprescriptibles.

Es un delito muy difícil de probar por el paso de los años, no imposible pero el tiempo se encarga de borrar muchas evidencias y resulta nada fácil a un juez condenar con la certeza que para ello se necesita.

Cita el Dr. Ríos Corbacho un caso paradigmático, en el que las denunciantes se encontraron con la oposición de la prescripción en sede penal y lo que resultó peor, que el supuesto victimario demandó a las mismas por el daño que le habría causado dicha denuncia. Seguramente que para quienes no abrazamos el derecho esto parecería algo surrealista.

El juez de inicio rechazó la demanda, la audiencia en la apelación dio lugar a la petición del demandante y condenó con una suma de diez mil euros a las supuestas víctimas.

Finalmente, el Supremo sostuvo que si bien la acción está prescripta, se desconoce si hubo o no delito, pues nunca se dijo de la inexistencia del mismo y con ese mensaje terminó rechazando la moción del actor.

Una resolución también algo ambigua pues nunca se sabrá judicialmente si el delito existió o no, pero la denuncia sí y una persona fue acusada.

No con esto realizo una defensa a los numerosos autores de estas aberraciones, pero por eso la justicia necesita siempre de la colaboración de los ciudadanos para derrotar a esos tecnicismos que muchas veces impiden llegar a la verdad real.

En otro ámbito, pues este mencionado hasta aquí, tiene al deporte y a los deportistas menores como protagonistas, los hay hechos delictivos de este tipo donde los protagonistas solo son los deportistas y en este caso mayores.

El celebre caso de Dani Alves en Barcelona o el de los 4 jugadores del club argentino Vélez Sarsfield son ejemplos entre muchos más que se han suscitado últimamente. El primero condenado por la justicia española por abuso sexual a una joven en una discoteca, el segundo, jugadores en actividad, detenidos en la provincia de Tucumán por una denuncia realizada por una periodista deportiva que supuestamente fue abusada por los profesionales del conjunto de Liniers.

Esto último como también los varios casos de violencia de género que tuvieron como sindicados a importantes futbolistas nos hace reflexionar en la necesidad que todas las instituciones debieran contar con departamentos de compliance y de resolución de conflictos internos y externos de manera urgente.

En muchas instituciones ya se realizan contratos donde se incluye la cláusula sobre estos hechos posibles de sucederle a los atletas, lo que implicaría la resolución automática de la relación contractual.

Deseamos que cada vez estas noticias tengan que ver MENOS con el deporte... con los niños, niñas y adolescentes NUNCA, y que la fama y el éxito que acompaña a los atletas mayores no los confunda en creer que son inimputables e inmunes a la ley que como sabemos es PAREJA PARA TODOS.

*Periodista – Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. Diplomado en Derecho Deportivo por la Universidad Austral. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Estudio Mediación y Negociación las Universidades de Yale y Harvard en EEUU. Mediador Deportivo por IEMEDEP Madrid. Ex Juez Civil y Mercantil. Ex miembro del tribunal de disciplina de AFA. Profesor Universitario. Mediador Externo de FIFA. Miembro de la Red Latam de DDHH y de la AAJC. (jozamijose@gmail.com).

EDITA: IUSPORT

Mayo 2024